

INFORME SECRETARIAL:

Señora juez, a su despacho el presente proceso informándole que la parte demandante solicitud requerir a SERFINANZA para que ponga a disposición los dineros embargados. Sírvase proveer.

Barranquilla, 14 de Octubre de 2022.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.- Barranquilla,
dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (22)

Visto el anterior informe secretarial, se RESUELVE:

_Requerir a SERFINAZA para que ponga disposición los dineros ordenados mediante oficio No 352 del 20 de mayo de 2.022, aclarado mediante correo de fecha agosto 26 del presente año, por lo que deberá proceder de conformidad con lo ordenado consignando los dineros por los concepto antes descritos a ordenes de este Despacho judiciala través del Banco Agrario de Colombia, Sección Depósitos Judiciales en la cuenta No. 080012033008.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZ**

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO
Ndn

Firmado Por:
Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b51a93b51b3a0c40810efd9efc836e6282befe2091dba9863112be7710b93299**

Documento generado en 18/10/2022 09:50:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>